



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

El Ayuntamiento de Rezmondo, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter provisional, el establecimiento de la tasa por suministro de agua y la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de las Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la ordenanza fiscal, reguladora de la misma, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces, provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rezmondo, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde,
Juan Carlos Santamaría Aparicio